



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes, en régimen de interinidad, en el Cuerpo de Maestros y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.

Mediante Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprueba el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.

De conformidad con el apartado trigésimo primero.6 de la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, la resolución por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, así como los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación, se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y, en el caso de la resolución definitiva, también se dará publicidad de su parte dispositiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Dar publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Listados de baremación definitivos.

1. Aprobar el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros, contenido en el anexo I, y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación, contenidos en el anexo II, resultantes del proceso de baremación convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.

Estos listados incluyen, además de los datos personales, los relativos al cuerpo, la especialidad y puntuación, así como, en el caso del anexo I, los participantes excluidos y las causas de exclusión.

2. El hecho de figurar en las citadas listas definitivas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en este proceso. Cuando del examen de la documentación que debe presentarse, en caso de serle adjudicado un puesto, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, el interesado decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este proceso.

Segundo.– Alegaciones.

Se resuelven las alegaciones presentadas por los aspirantes contra la Resolución de 5 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme figuran en el anexo III.

Tercero.– Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado trigésimo primero.6 de la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, la presente resolución y sus listados se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación a partir de las 13:00 horas del mismo día en que se dé publicidad a la parte dispositiva de aquella en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo también objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 32 78 50).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Valladolid, 22 de julio de 2024.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN